

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 1  
Córdoba**

Núm. 2.497/2010

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D<sup>a</sup> María Jesús Quintana Camacho, con DNI 45740214E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Manuel de Falla, 2, en Hornachuelos, donde se remitieron con fecha 12 de Febrero de 2010, las notificaciones al deudor y a su cotitular D Antonio Valenzuela Díaz, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Manuel de Falla, 2, en Hornachuelos, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 8 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI número 45740214E y con domicilio en Calle Manuel de Falla, 2, en Hornachuelos, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 826,39 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro : 93

Tomo : 1042

Folio : 3

Finca Numero : 1533

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

14 09 012258368	11/08	0611
14 09 013474104	12/08	0611
14 09 015041056	1/09	0611
14 09 016902547	2/09	0611
14 09 019237217	3/09	0611

Importe Principal: 368,17 Euros.

Recargos De Apremio: 73,64 Euros.

Intereses: 18,68 Euros

Costas Devengadas: 76,69 Euros.

Costas E Intereses Presup...: 53,72 Euros.

Total Debitos: 590,90 Euros

Por lo que Se Acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 590,90 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 1417,29 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso De Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

En Córdoba, 12 de Febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)**

Deudor: Quintana Camacho María Jesús

**DATOS REGISTRO**

REG: 14012 Nº Tomo: 1042 Nº Libro: 93 Nº Folio: 3 Nº Finca: 1533

**DATOS FINCA**

Descripción Finca : 50% pleno dom casa. con superficie 40 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Manuel de Falla

Número vía: 2

Código Postal: 1474 0

Código Municipal:14036.

Córdoba, a 12 de Febrero de 2010 El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

Nº P. Apremio

Periodo

Régimen